



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 31/019

Expte. N° 3897/2017 Anexo 12

Montevideo, 29 de marzo de 2019

VISTO: la Resolución N° 649/19 del Tribunal de Cuentas referida a la observación de la ampliación del Llamado N° 22/2017 para la adquisición de víveres frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), dispuesta por Resolución N° 8/019 de fecha 24 de enero.

RESULTANDO: que en la observación se indica que no consta que la primera de las ampliaciones se haya remitido al Tribunal para su intervención, así como que deriva de una contratación originalmente observada por dicho Tribunal.

CONSIDERANDO: I) que la primera ampliación del Llamado dispuesta por Resolución N° 103/018 de fecha 17 de setiembre de 2018, fue remitida a ese Tribunal; la misma fue observada por Resolución N° 3257/018 y su gasto fue reiterado por esta Unidad por Resolución N° 132/018 de fecha 5 de noviembre de 2018.

II) que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 8/019 de fecha 24 de enero de 2019, que amplió el Llamado N° 22/2017 para la adquisición de víveres frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos).
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas